



Condenado a no acudir a su residencia habitual por un delito de lesión contra su pareja

El juez del juzgado de Violencia sobre la Mujer de Teruel ha condenado a un hombre a 44 jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad por un delito de violencia sobre la mujer en su modalidad de lesión de menor gravedad. Además, le prohíbe aproximarse a menos de 200 metros de su pareja y comunicarse con ella por cualquier medio por un periodo de ocho meses. El juzgador le impone también la prohibición de residir y acudir a la localidad de Teruel en la que vivía con su pareja durante ocho meses y tener o poseer armas durante un año y cuatro meses.

Los hechos ocurrieron el 2 de abril cuando tras una discusión por el hecho de pasear al perro, el hombre golpeó a su pareja provocando su caída por unas escaleras. El mismo día y con motivo de otra discusión por el uso que ella hacía de Facebook, el condenado volvió a agredir a su compañera sentimental, amenazándola y agarrándola del cuello. Por estos hechos, el 3 de abril el juez decretó en sendos autos, uno con una orden de alejamiento de su pareja, ratificado ahora en la sentencia, y otro decretando su prisión provisional para el acusado hasta que finalizasen las actuaciones.

Fuente: Poder Judicial ...